

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ANUNCIO IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

GERENAS: P. LIGROS, S. enresole derecha
TELÉFONO 1281
SE DIER A DOOR Y DE TRIS A SEIS

Prece de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestrales, 24 al semestre y 48 al año y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de P. ligros, 8 entlo. l.ena.—Fuera de esta capital, directamente por medio de correo a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cebra.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.

Dependencias oficiales, ídem íd. 0 75 —

Anuncios particulares, ídem íd. 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las de más personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Junta provincial de Subsistencias.

Dispuesto a que se cumplan con todo rigor las disposiciones vigentes en materia de abastecimientos, hago saber, por el presente, a todos los vendedores de artículos cuyo precio esté tasado, sean de la clase que fueren, la obligación que tienen de fijar, en sitio visible de sus establecimientos, un cartel con los precios de la tasa, así como también la de facilitar facturas en las que consten la cantidad y precio de los artículos de la venta realizada, siempre que sean para ello requeridos por el comprador; advirtiéndoles que, a fin de comprobar dichos extremos, los Inspectores de Abastecimientos, afectos a esta Junta, girarán visitas a los establecimientos en que se expendan artículos tasados, y, caso de que los referidos Inspectores comprobasen el hecho de que algún poseedor de substancias alimenticias o de primaras materias pretendiesen eludir los efectos de la tasa, entregando al comprador artículos que no correspondan en peso, unidad o clase a los que se hayan fijado para determinar su valor, expidiesen facturas por precio de tasa, habiendo vendido a tipos que la rebasen, o dejasen de tener fijado, en lugar visible del establecimiento el cartel ordenado, con los precios a que han de venderse los artículos que en el mismo se expendan, procederán a levantar la oportuna acta, haciendo la propuesta de la mul-

ta correspondiente, que se hará efectiva con todo rigor, dentro de los plazos legales, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia en los casos en que fuera precedente.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.—Madrid, 8 de marzo de 1920. El Gobernador - Presidente, Marqués de Grijalba.

Por el Ministerio de la Gobernación se ha comunicado a este Gobierno civil, que por Real orden de 30 de enero último, se ha concedido el Exequatur al Sr. Francis Alfred Oliver, Cónsul de la Gran Bretaña en esta Corte.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1920.—El Gobernador, El Marqués de Grijalba.

Don Simón Viñals y Arroyo, Licenciado en Derecho civil y canónico, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Jorria, Secretario de la Excelentísima Diputación, Comisión provincial, Junta provincial del Censo electoral y Comisión mixta de Reclutamiento de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 25 del actual, con asistencia del Sr. Comisario de Guerra de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de mayo y 9 de agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, se abonen a los precios siguientes:

- Ración de pan, de 700 gramos, 0'44.
- Idem de cebada, 1'56.
- Idem de paja, de 6 kilogramos, 0'32.
- Litro de aceite, 2'02.
- Idem de petróleo, 2'45.
- Kilogramo de carbón, 0'22.
- Idem de leña, 0'38.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente visada por el Excelentísimo Sr. Vicepresidente de la Comisión, en Madrid, a 27 de febrero de 1920.

V.º B.º
B. Martín.
Simón Viñals.

(Núm. 547)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia provincial

CENTRO

La sección 1.ª de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Centro contra Ramón Andrade, sobre contrabando de tabaco, se ha servido señalar el día 18 de marzo próximo, y hora de las dos y tres cuartos de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONTADURIA

Año de 1919-20

Mes de marzo

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dichos meses y anteriores propone la Contaduría a la aprobación de la Excm. Diputación, conforme a lo dispuesto en el art. 121 de la ley Provincial, Real orden de 31 de mayo de 1886 y Real decreto de 23 de diciembre de 1902.

Capítulos		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL Pesetas
		De pago inmediato	De pago diferible		
1.º	Administración provincial...	145 000	»	»	145.000
2.º	Servicios generales.....	10.000	»	»	10.000
3.º	Obras obligatorias.....	155 000	»	»	155.000
4.º	Gargas.....	200.000	»	»	200.000
5.º	Instrucción pública.....	30 000	»	»	30.000
6.º	Beneficencia.....	1.500 000	»	»	1.500.000
7.º	Corrección pública.....	16.000	»	»	16.000
8.º	Imprevistos.....	»	»	2 000	2 000
9.º	Nuevos establecimientos.....	3.000	»	»	3.000
10.º	Carreteras.....	50 000	»	»	50.000
11.º	Obras diversas.....	25 000	»	»	25 000
12.º	Otros gastos.....	3.000	»	»	3 000
13.º	Resultas.....	650.000	»	»	650 000
	TOTAL.....	2.787 000	»	2.000	2.789 000

Madrid, 21 de febrero de 1920.

A la Comisión de Hacienda.
El Presidente,
Juan José Alonso.

El Contador,
Eugenio Rianza.

Sesión de 28 de febrero de 1920.— La Diputación provincial, conforme. (Núm. 552.)

propio tiempo ha dispuesto se cite al procesado Ramón Andrade, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, número uno), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 11 de febrero de 1920.
El Oficial de Sala,
Segundo Crispín.
(B.—314)

La Sección 1.ª de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Centro contra Pascual Sánchez, sobre contrabando de tabaco, se ha servido señalar el día 18 de marzo próximo, y hora de las tres de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del Juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al procesado Pascual Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, número uno), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 11 de febrero de 1920.
El Oficial de Sala,
Segundo Crispín.
(B.—315.)

CHINCHÓN

La Sección primera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Chinchón contra Basilio Mesonero y otro, sobre infracción de la ley de Caza, se ha servido señalar el día 17 de marzo próximo, y hora de las dos y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones de juicio oral, ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo se ha dispuesto se cite al testigo D. Pedro Hornedo, cuyo actual paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, número 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 11 de febrero de 1920.
El Oficial de Sala,
Segundo Crispín.
(B.—312)

La Sección primera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Chinchón contra Tomás del Cerro, sobre estafa, se ha servido señalar el día 18 de

marzo próximo, y hora de las dos y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Pedro Belmonte, cuyo actual paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, número 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 11 de febrero de 1920.
El Oficial de Sala,
Segundo Crispín.
(B.—313)

MADRID

D. Andrés Isidro Aguilar y García, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Madrid.

Certifico: Que en la causa seguida por el delito de amenazas y competencia ilícita, contra Francisco Avalos del Campo, la Sección 3.ª de esta Audiencia ha dictado la siguiente

Providencia:

Hágase saber por edictos en los periódicos oficiales al procesado Francisco Avalos del Campo que, en término de veinte días, a contar de la publicación del edicto, se presente en este Tribunal, bajo apercibimiento que, si no comparece, se mandará ejecutar la sentencia firme recaída en esta causa.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al procesado Francisco Avalos del Campo, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 23 de febrero de 1920.

El Oficial de Sala,
Andrés Isidro Aguilar.
(B.—309)

Audiencia territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Justicia municipal.

Relación de las vacantes de cargos de justicia municipal que existen en Madrid capital y partidos, y cuya provisión se anuncia a fin de que, los que se consideren con derecho a su desempeño, presenten sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid capital.

Juzgado municipal del distrito del CENTRO

Fiscal municipal.

Juzgado municipal del distrito del HOSPITAL

Fiscal municipal.

Partido judicial de Alcalá de Henares

CANILLAS

Juez municipal.

POZUELO DEL REY

Juez municipal.

SAN FERNANDO DE HENARES
Juez municipal suplente.

Partido judicial de Colmenar Viejo

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Juez municipal y Juez municipal suplente.

MORALZARZAL

Juez municipal suplente.

Partido judicial de Chinchón

ARGANDA DEL REY

Juez municipal.

VILLACONEJOS

Juez municipal.

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Fiscal municipal.

Partido judicial de Getafe

CARABANHEL BAJO

Juez municipal.

GRIÑÓN

Juez municipal suplente.

LEGANES

Fiscal municipal suplente.

PINTO

Fiscal municipal.

SAN MARTIN DE LA VEGA

Juez municipal suplente.

TITULCIA

Juez municipal suplente.

Partido judicial de Navalcarnero

VILLAVICIOSA DE ODON

Fiscal municipal.

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.

VALDEMORILLO

Juez municipal y Juez municipal suplente.

Fiscal municipal.

ALPEDRETE

Juez municipal.

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Juez municipal suplente.

Partido judicial de Torre-laguna.

BUSTARVIEJO

Juez municipal.

MADARCOS

Juez municipal suplente.

TORREMOCHA DE JARAMA

Juez municipal suplente.

Partido judicial de Chinchón

PERALES DE TAJUÑA

Juez municipal y Juez municipal suplente.

Lo que en cumplimiento a lo prevenido en la vigente ley de Justicia municipal, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 18 de febrero de 1920.

V.º B.º

El Presidente,

Trillo.

El Secretario de Gobierno,
José Molina y Candelero.
(Núm. 559.)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Subirá Rejos (Félix), natural de Madrid, de estado soltero, profesión librero, de veintidós años, hijo de Juan y de Sinforiana, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sin domicilio, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 14 de febrero de 1920.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(B.—298)

Mazaneres Molina (Enrique), natural de Martos (Jaén), de estado soltero, profesión estudiante, de diez y ocho años, hijo de Ramón y de Enriqueta, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 12, 14 y 16, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 14 de febrero de 1920.

Joaquín Díaz Cañabate

El Secretario,
Antonio Aguilar

(B.—299).

CONGRESO

D. José María Castelló y Madrid, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Eusebio García Azcano, natural de Madrid, hijo de Dionisio y de Carmen, de veinte años, soltero, peletero, con domicilio en la calle del Ave María, 44, piso segundo, izquierda, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión e ingreso en la Cárcel; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, del respectivo ramo separado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel celular o en este Juzgado.

Madrid, 6 de febrero de 1920.

José María Castelló.

El Secretario,
Luis Moliner.

(Núm. 314.)

(B.—286.)

CONGRESO

D. José María Castelló y Madrid, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Alfonso Iglesias Garaluz, natural de Madrid, hijo de José y de María, de treinta y ocho años, casado, comisionista y vivió en la calle de la Esperanza, núm. 3, piso segundo, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de notificarle el auto dictado por la sala decretando su prisión e ingrese en la Cárcel; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan en el ramo separado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 6 de febrero de 1920.

José María Castelló

El Secretario,

Luis Moliner

(Núm. 315) (B.—287)

HOSPICIO

García Fernández (Antonio), natural de Madrid, de estado casado, profesión impresor, de treinta y seis años, hijo de Dionisio y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Orense, número 4, procesado por hurto, sumario número 31-19, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, Secretaría de D. Pedro Taracena.

Madrid, 4 de febrero de 1920.

V.º B.º

El Sr. Juez,
José Oppell.

El Secretario,

P. D.

Vicente Ruiz.

(Núm. 313) (B.—285)

HOSPITAL

La persona a quien pertenezca diferentes cajas de mazapán, turrón y peladillas, que debieron ser sustraídas en la estación del Cerro de la Plata, del 8 al 10 de noviembre de 1919, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para declarar en causa por hurto contra Mariano Martín Avila y otros, instruida por dicho Juzgado con el número 800 del 919.

Madrid, 6 de febrero de 1920.

Firmado.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(Núm. 294)

(B.—279)

Rodríguez Crespo (José), director del periódico «Los Bárbaros», procesado por injurias y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del señor Federico González del Rivero, para notificarle auto de procesamiento y apercibido de ser declarado rebelde.

Madrid, 7 de febrero de 1920.

Ricardo Cobos.

El Secretario,

Federico G. del Rivero.

(Núm. 316.) (B.—288.)

INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Ambrard, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Teodomiro Camas Herráiz Guardián, natural de Madrid, hijo de Pedro y Andrea, de veintisiete años, soltero, albañil, que vivió últimamente en la calle de Labrador, núm. 4, y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de notificarle y llevar a efecto una resolución dictada por la Superioridad en la causa contra él y otro se sigue por atentado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz corta, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 10 de febrero de 1920.

Santiago de la Escalera

El Secretario,

P. S.

Francisco Bess.

(Núm. 334) (B.—294)

PALACIO

García Jiménez (Roque), del que se desconocen los demás datos, domiciliado últimamente en la travesía del Almendro, 7, tercero, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para constituirse en prisión decretada el 8 de julio del año último y prestar declaración indagatoria.

Madrid, 31 de enero de 1920.

José López Arbizu.

El Secretario,

P. D.

Eduardo Zandieta.

(Núm. 317) (B.—289.)

Suárez Caballero (Ricardo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de diez y nueve años de edad, hijo de Ricardo y Ventura, y cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular y el color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 46, piso segundo izquierda, procesado por robo frustrado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Sección tercera de la Audiencia provincial.

Madrid, 14 de febrero de 1920.

José López Arbizu.

El Secretario,

P. D. del Sr. Infante,

Alejandro Moraleda.

(B.—302)

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Capital, en expediente de declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar de doña Lucía Santos González, hija de D. Jerónimo y doña Margarita (difuntos), de treinta años de edad, casada con don Agapito Velasco y Martín, y natural de esta Corte, en donde falleció el diez y nueve de marzo de mil novecientos diez y nueve, cuya herencia reclama su referido viudo y sus hermanos de doble vínculo D. Lorenzo, D. Ramón, D. Francisco, doña Isabel doña Margarita y doña Estanislao Santos y González, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid, tres de marzo de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Sr. Juez.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero.

(A.—172)

UNIVERSIDAD

Del Castillo N. (Vicente), natural de la Torre (Avila), de estado soltero, profesión vaquero, de veintinueve años de edad, hijo de Telesfora y padre desconocido, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 27, vaquería, procesado por hurto, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Suárez.

Madrid, 6 de febrero de 1920.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 335.) (B.—25.)

Del Castillo Gorrosa (Hipólito), natural de la Torre (Avila), de estado casado, profesión vaquero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Gaspar y de Alfonsa, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, núm. 36,

guardilla, procesado por hurto, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez.

Madrid, 6 de febrero de 1920.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 335.) (B.—296.)

Pérez Fernández (Angel), natural de Villacatriedo (Santander), de estado soltero, profesión vaquero, de treinta y dos años de edad, hijo de Jacinto y Juana, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, 78, vaquería, procesado por hurto, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez.

Madrid, 6 de febrero de 1920.

El Secretario,

Fermín Suárez.

(Núm. 335) (B.—277)

GETAFE

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye por sustracción de tres motores eléctricos, para elevación de aguas, que fueron encontrados en la trapería que tiene en el Puente de Vallecas, Francisco Juan Moreno, se cita al dueño de uno de dichos motores, número cincuenta y cinco mil trescientos veintiocho, marca A. S. E. A. trifásico, de dos caballos de fuerza, que se ignora a quien pertenezca, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en el piso bajo de la Casa Consistorial, a prestar declaración en expresado sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Getafe, 6 de febrero de 1920.

El Secretario,

Firmado.

(B.—291)

(Núm. 319)

CHINCHON

Aguilar (Luis), domiciliado últimamente en Minaya o Toledo, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por sustracción de un b.úl, instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 30 de enero de 1920.

Benito Torres.

El Secretario,

Juan Escanellas.

(Núm. 320) (B.—292)

PLASENCIA

Chorro Campos (Angel), (a) Boquique, natural de Casas del Castañar, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, y tiene la boca torcida, estatura baja, delgado, afeitado, pelo negro y ojos castaños, domiciliado últimamente en Casas del

Castañar, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarado rebelde, interesando la busca, captura y conducción a este Juzgado.
Plasencia, 6 de febrero de 1920.

Ildefonso Vaquero.
(Núm. 333.) (B.—293.)

MADRIDEJOS

Patiño Arroyo (Luis), de cuarenta años, soltero, comisionista, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, núm. 8), piso tercero derecha, procesado en causa número 1-1920, sobre estafa que se sigue contra el mismo en el Juzgado de instrucción de Madrid-jos, comparecerá ante el mismo, en el término de treinta días, al objeto de recibirle indagatoria y constituirse en prisión; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid-jos, 5 de febrero de 1920.

El Juez de instrucción suplente,
Giraldo Pérez Moreno.
(Núm. 318) (B.—290)

REUS

Claro Vitales Inocente (Vicente), natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión Oficial de correos, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle de San Elías, 16, de esta ciudad, procesado por estafa, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Reus (Tarragona).

Reus, 25 de enero de 1920.

El Juez,
Firmado.
(B.—297)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Instruido el expediente especial que determina el caso 7.º del artículo 67 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, sobre autorización al Patronato del Asilo de San Luis Gonzaga, de esta Corte, para vender en pública subasta la casa núm. 5 de la calle del Divino Pastor, se cita, en cumplimiento del trámite 1.º del art. 57 de dicho texto legal, a los interesados en los beneficios del Asilo, por un plazo de quince días, al objeto de que puedan formular las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Ministerio, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 13 de febrero de 1920.

El Director general
José Estévez
(Núm. 525) (O.—66)

Compañía Arrendataria de Tabacos

Transportes terrestres.

ANUNCIO

Se abre un concurso público para contratar los servicios de transportes terrestres de tabacos de todas clases, efectos timbrados, empaques y papel de liar cigarrillos, para la provincia

de Madrid, con sujeción al pliego general de condiciones aprobado por R. O. de quince de abril de mil novecientos siete.

La duración del contrato que se celebre, será hasta treinta de junio de mil novecientos veintinueve, contados desde la fecha de la adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse, desde la publicación de este anuncio hasta el día veinticuatro del actual mes de marzo, en la Administración de Tabacos de esta Compañía, (General Lacy, número veinticinco), durante los días hábiles de oficina, de nueve a una de la mañana, debiendo entregarse en pliego cerrado y con sujeción a lo prevenido en las reglas del concurso, las cuales, así como el pliego general de condiciones, la relación de los servicios a que el contrato haya de referirse y la de los depósitos provisionales que, contra recibo, hayan de constituirse en las oficinas de la Administración; para poder acudir al concurso, estarán a disposición de los interesados en dichas oficinas, durante las horas indicadas.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo siguiente:

Don..., domiciliado en..., según cédula personal, núm... de... clase, enterado de la apertura de un concurso para contratar el servicio de transportes entre los puntos que a continuación se expresan, se compromete a encargarse de dichos servicios con estricta sujeción a las condiciones del pliego general aprobado por Real orden de 15 de abril de 1907, y a los precios siguientes:

(Aquí se detallarán los servicios, objeto del contrato, en letra, sin enmienda ni raspadura, el precio en pesetas y céntimos con relación al quintal métrico y por kilómetro, cuando la distancia sea superior a uno, y por recorrido total cuando sea inferior, en que el proponente se obligue a realizar el transporte entre los distintos almacenes que sean objeto del contrato, así como aquél en que se compromete a verificar los arrastres desde los almacenes a las respectivas estaciones del ferrocarril, o viceversa, respecto a las proposiciones que se hagan para los transportes de efectos timbrados, habrán de detallarse los servicios, partiendo desde la estación del ferrocarril al almacén de la capital y desde ésta a cada uno de los almacenes de las subalternas de la provincia.)

Las fianzas definitivas que, en su caso, hayan de constituirse para responder del cumplimiento del contrato, con arreglo a lo dispuesto en la condición 17 del pliego general, se determinarán por la Dirección de la Compañía, de acuerdo con la Representación del Estado, cerca de la misma, y consistirán en la cantidad que, por término medio, se calcule que importa en un mes el servicio o servicios que se contraten.

Los pliegos presentados se abrirán el día veinticinco de marzo actual, a las once de su mañana, procediéndose

en el acto de la apertura y luego en todo lo demás a que haya lugar, hasta la celebración, en su caso de los contratos, conforme a lo prevenido en las reglas del concurso.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos veinte.

El Administrador,
Arturo Vorey.
(D.—27).

Ayuntamientos

TITULCIA

El día 14 de marzo tendrá lugar en esta Casa consistorial las subastas para los arriendos de arbitrios de pesas y medidas de uso obligatorio, derechos de puestos públicos y el de los de degüello, para el año económico de 1920 a 21, bajo el tipo y pliego de condiciones respectivas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no hubiese licitadores, se celebrará una segunda en las mismas condiciones e igual tipo, y en igual sitio.

Titulcia, 28 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Gregorio García.
(Núm. 549) (E.—147).

CANILLEJAS

D. Agustín Julián Llorente, Alcalde constitucional de esta villa de Canillejas.

Hago saber: Que el día 10 del actual tendrán lugar en esta Casa consistorial las subastas para el arrendamiento establecido sobre pesas y medidas de uso obligatorio y puestos públicos y vendedores ambulantes, para el próximo año económico de 1920-21, celebrándose la del primero a las diez de la mañana y la segunda a las once de la misma, bajo los tipos de 1.000 y 750 pesetas respectivamente, y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no se presentasen licitadores, se celebrará la segunda el día 20 del actual, a las horas referidas, para cada arbitrio, y en ella se admitirán proposiciones con la rebaja del 25 por 100, adjudicándose el remate al mejor postor.

Canillejas, 1.º de marzo de 1920.
El Alcalde,
Agustín Julián.
(E.—148)

NAVAS DEL REY

Acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 del actual, anunciar la vacante del cargo de Depositario de los fondos municipales de esta villa, se abre concurso, por el término de diez días, a contar desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los solicitantes a dicho cargo, presenten las instancias en esta Alcaldía, dentro del término fijado, sujetándose a las condiciones siguientes:

1.º El tiempo que comprende este

contrato, se refiere a los años económicos de 1920 21 y 1921-22.

2.º La fianza que se exige es la de diez mil pesetas en fincas rústicas urbanas; y

3.º El premio que percibirá el Depositario en cada uno de los años, será el de doscientas pesetas.

Las peticiones que no se ajusten a lo consignado, serán desestimadas.

Navas del Rey, 26 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Eugenio Guerra.
(Núm. 523) (O.—63)

CASARRUBUELOS

Vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por defunción del que la desempeñaba, se saca a concurso para su provisión, por el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Casarrubuelos, 21 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Antonio García
(Núm. 522.) (O.—65.)

CANENCIA

El repartimiento de la contribución urbana de este término para 1920 a 1921, se encuentra terminado y al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Canencia, 27 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Juan Martín

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de inspector de carnes, con el haber anual de 365 pesetas.

Igualmente se halla vacante la de higiene y sanidad pecuarias, con derecho a cobrar los servicios con arreglo a tarifa.

En esta localidad existen unos cien pares de mulas, que por su asistencia facultativa, cobrará el profesor veterinario lo que estipule con los propietarios.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente documentadas a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fuentidueña de Tajo, 3 de marzo de 1920.

El Alcalde,
Lucio Cambronero.
(Núm. 596.) (O.—64)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 51.021, a nombre de doña Ana Gabel, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 4 de marzo de 1920.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal.
(A.—171).